



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00242-00 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho de la señora juez el presente asunto.

Se deja constancia que el día 25 de enero de 2024, la oficial mayor adscrita al despacho, se comunicó con la señora LUISA MARÍA AMADOR, quien indicó que le fue tomada la muestra de sangre el 26 de enero del presente año en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sírvasse proveer.

Oficial mayor

AUTO No. 155

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 7600131100102023-00242-00 -

Se encuentra a despacho oficio del Juzgado Primero Promiscuo de Familia en Oralidad de Buga-Valle, en el que informan la fecha en la que se adelantó la práctica de exhumación, recepción y cadena de custodia de las muestras óseas del señor RUBÉN DARÍO LIBREROS MONTOYA.

Seguidamente, el mencionado despacho remitió el pasado 26 de enero el despacho comisorio debidamente diligenciado. Así las cosas, procederá esta agencia judicial agregarle para que obre y conste.

Ahora bien, visto el informe secretarial y evacuada como se indicó la exhumación de los restos óseos del señor LIBREROS MONTOYA y la toma de muestra de sangre de la señora LUISA MARÍA AMADOR, el despacho quedará a la espera del resultado del dictamen por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00242-00 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

AGREGAR para que obre y conste debidamente diligenciado el despacho comisorio de exhumación de las muestras óseas del señor RUBÉN DARÍO LIBREROS MONTOYA diligenciado por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia en Oralidad de Buga-Valle, así las cosas, queda el despacho a la espera del dictamen pericial por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71673949235b9e1601ba876dfc314cdebe2f9b8a0425ea4e70cc3c19e1635852**

Documento generado en 29/01/2024 05:13:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>